



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº /52-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 2017

Pres

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1953-2017-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 179-2015-GGR-GR PUNO de fecha 24 de abril del 2015, con un presupuesto total de S/.14'451,532.69;

Que, mediante Informe N° 002-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-RACT de fecha 28 de marzo del 2017 (elevado con Oficio N° 333-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP), la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, detalla la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 de la siguiente manera:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	3,075,048.00	-991,678.00	2,083,370.00
2.6.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	96,180.00	-11,950.00	84,230.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	37,580.00	-3,900.00	33,680.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	109,200.00	-66,060.00	43,140.00
2.6.61.12	ANIMALES REPRODUCTORES	250,000.00	-12,515.00	237,485.00
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	2,759,730.00	400,577.00	3,160,307.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	4,812,190.49	93,469.20	4,905,659.69
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,592,969.20	578,180.80	2,171,150.00
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPÉDIENTES TECNICOS	92,575.00	-6,574.00	86,001.00
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	379,100.00	29,053.00	408,153.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	69,848.00	-2,428.00	67,420.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	16,612.00	-6,175.00	10,437.00

Que, con Informe N° 171-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto cuenta con el Informe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación a efectos de registrar en el Sistema SIAF-SP; y





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº / 52 -2017-GGR-GR PUNO

18 ABR 2017

PUNO,

Estando al Informe N° 002-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-RACT (elevado con Oficio N° 333-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 171-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 367-2017-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01" contenido en el segundo considerando de la ~~esta~~ resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Edson A. Paza Mamani

EDSON A PAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL